

En cumplimiento del artículo 48 del **Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco**, se emite el presente **Fallo** correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Construcción de parque lineal Río Blanco más obras complementarias, etapa 02, prolongación Río Blanco, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Séptima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **17 de septiembre de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **30 (treinta)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar “si cumple” o “no cumple” los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **ARKICON, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 4. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.

Incumplimiento. - En el documento PT 4, incumple con los requisitos solicitados, ya que no hace la descripción de la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, tal como se solicita en las bases de licitación.

Me refiero a la Convocatoria No. 010/2025, de fecha 26 de agosto de 2025 para participar en el Procedimiento No. DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025 relativa a Construcción de parque lineal Río Blanco más obras complementarias, etapa 02, prolongación Río Blanco, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sobre el particular, y en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Licitación, manifestó la planeación integral para la ejecución de los trabajos con relación a la Construcción de parque lineal Río Blanco más obras complementarias, etapa 02, prolongación Río Blanco, Municipio de Zapopan, Jalisco.

A	PRELIMINARES
B	PLAZOLETA DE INGRESO
B1	EXCAVACIONES Y RELLENOS
B2	LOSA DE CONCRETO
B3	BANCA PERIMETRAL DE CONCRETO ARMADO
C	ANDADORES Y RAMPAS DE ACCESO UNIVERSAL
C1	EXCAVACIONES Y RELLENOS
C2	PISOS DE CONCRETO Y GUARNICIONES
C3	MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA
C4	BARANDAS
C5	ESCALERAS
D	PISTA DE TROTE
D1	EXCAVACIONES Y RELLENOS
D2	CARPETA ASFÁLTICA
E	GRADERÍAS
F	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES
F1	EXCAVACIONES Y RELLENOS
F2	LOSA DE CONCRETO Y ALBAÑILERÍAS
F3	BALIZAMIENTO
F4	MOBILIARIO
F5	BACKSTOP
F6	CERCA PERIMETRAL DE HERRERÍA
G	MOBILIARIO URBANO
H	VEGETACIÓN Y ARBOLADO
I	MÓDULO DE SANITARIOS
I1	CIMENTACIÓN
I2	MÓDULO DE SANITARIOS
J	INSTALACIÓN SANITARIA

ATENTAMENTE


ERIKA RODRIGUEZ RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL



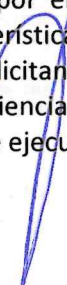


K	INSTALACIÓN HIDRÁULICA
K1	LÍNEA PRINCIPAL
K2	CUARTO DE BOMBAS
L	REHABILITACIÓN DEL SKATEPARK
L1	PRELIMINARES
L2	TERRACERÍAS
L3	DADOS, ZAPATAS Y MUROS EN RAMPAS
L4	RELLENOS DE RAMPAS
L5	LOSAS DE RAMPAS
L6	PAILERÍA DE RAMPAS
L7	MOBILIARIO
M	LONARIA
M1	PRELIMINARES
M2	CIMENTACIÓN
M3	ESTRUCTURA METÁLICA
M4	CUBIERTA
N	RED DE ALUMBRADO PÚBLICO
N1	ALUMBRADO PÚBLICO
N2	ALIMENTADORES A TABLERO Y TRANSFORMADOR
N3	MURETE DE MEDICIÓN
N4	SALIDAS ELÉCTRICAS
O	LIMPIEZA

ATENTAMENTE


ERIKA RODRIGUEZ RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a “Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta” IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente. Y V.1.- 5. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; y 6. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste no conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, dicho procedimiento debe ser congruente con el programa de ejecución considerado, así como con el resto de su proposición.



DOCUMENTO PT 17. DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. - En el documento PT 17 se incumple debido a que, en todas las tarjetas de conceptos de trabajo considera el importe con letra del precio unitario, no debiendo manifestar importes de acuerdo con los formatos proporcionados.

Página 1 de 402

ARKICON, S.A. DE C.V.		
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	
Concurso No.	DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025	Fecha: 11/09/2025
Obra:	Construcción de parque lineal Río Blanco más obras complementarias, etapa 02, prolongación Río Blanco, Municipio de Zapopan, Jalisco	Inicio Obra: 01/10/2025 Fin Obra: 31/01/2026 Duración: 128 días naturales Documento: PT17
Lugar:	Guadalupe, Jalisco	

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad	
Partida	A	Analisis No.			1
Analisis	DOPI 001	M3		15 1700	
DESCRIPCIÓN POR METROS CUBICOS DE CONCRETO SIMPLE EN PISO DE CONCRETO A 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA EL PAVIMENTAR, ZAPARRER DEL MATERIAL A RENDIR DE 100% CADA 100% VOLUMEN MEDIDO EN SECCION ARBUNDAMENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA					
MANO DE OBRA					
1A	CUADRILLA No. 1 (1 AYUDANTE GENERAL)	JOR	*	0.666667	
1P	CUADRILLA No. 1 (1 PEON)	JOR	*	0.666667	
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
PLANTALUZ	GENERADOR PORTATIL PRETUL GEN 25P 2800W 120V/240V PESO DE 37 KG CONSUMO 15 LTS POR HORA	HOR	*	5.000000	
ROMPEDORIS	ROMPEDOR DEMOLEDOR DEWALT D25980 B3 2100 W 960 UPM PESO DE 11 KG KG 220V	HOR	*	5.000000	
NMO1	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000	
EQCORTAP	CORTADORA DE PISO	HR	*	0.120000	
BASICOS					
ZAP-900	ACARREO EN CARRETILLA, 1A ESTACIÓN DE 20 M M3-EST	M3-EST	*	1.300000	
DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y MATERIALES DE BANCO PARA RELLENOS, INCLUYE: HERRAMIENTA, ARBUNDAMIENTO DEL MATERIAL, ACOPIO EN AREA ACCESIBLE PARA SU RETIRO POSTERIOR, EQUIPO Y					
(CD) Costo directo					
(CI) INDIRECTOS				7.9384%	
SUBTOTAL1					
(CF) FINANCIAMIENTO				0.2336%	
SUBTOTAL2					
(CU) UTILIDAD				10.0000%	
PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					
(* UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 51/100 M.N. *)					

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento. - En el análisis de precio unitario DOPI-028 se incumple debido a que no considera el material requerido, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

ARKICON, S.A. DE C.V.		
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	
Concurso No.	DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025	Fecha: 17/09/2025
Obra:	Construcción de parque lineal Río Blanco más obras complementarias, etapa 02, prolongación Río Blanco, Municipio de Zapopan, Jalisco.	Inicio Obra: 01/10/2025
		Fin Obra: 31/01/2026
		Duración: 123 días naturales
		Documento: PT17
Lugar:	, Guadalajara, Jalisco	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida: B3				1
Analisis: DOPI-028		M3		5.4400
MEJORAMIENTO DEL TERRENO NATURAL CON SUELO CEMENTO EN PROPORCIÓN 10:1, UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO EN CAPAS DE NO MAS DE 20 CM AL 95% DE SU P.V.S.M., CONFORME A LA PRUEBA AASTHO ESTÁNDAR, INCLUYE: EXTENDIDO DEL MATERIAL, HOMOGENIZADO, AFINE DE LA SUPERFICIE, COMPACTADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				
MATERIALES				
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO,	TON	*	0.130900
	TONELADA			
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	*	0.200000
	FALTA MATERIAL DE BANCO			
MANO DE OBRA				
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	*	0.176609
EQUIPO Y HERRAMIENTA				
EQBAILAR	BAILARINA DE 4.5 HP	HOR	*	0.140000
(CD) Costo directo				

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
4	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	CAYPAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	CONSTRUCTORA CORBEC, S. A. DE C. V.	CUMPLE
23	CONSTRUCTORA XOCHILTEPEC, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
24	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	CUMPLE
25	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
26	CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27	CONSTRUCTORA RIARCON, S. A. DE C. V.	CUMPLE
29	DESARROLLOS INTELIGENTES Y URBANIZACIONES PONCE, S. A. DE C. V.	CUMPLE
30	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
37	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
38	GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
43	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
45	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
47	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
51	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
52	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	CUMPLE
53	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
55	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
56	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
57	RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S. A. DE C. V.	CUMPLE
59	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE 52, S.A. DE C.V.	CUMPLE
60	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
61	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
62	TASUM SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE

63	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
64	URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S. A. DE C. V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
4	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$16,105,345.50
6	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$14,988,769.24
8	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$16,106,194.66
10	CAYPAN, S.A. DE C.V.	\$13,881,221.81
18	CONSTRUCTORA CORBEC, S. A. DE C. V.	\$14,081,017.80
23	CONSTRUCTORA XOCHILTEPEC, S. DE R.L. DE C.V.	\$13,993,206.69
24	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	\$11,824,684.87
25	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$15,572,617.96
26	CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.	\$20,294,103.95
27	CONSTRUCTORA RIARCON, S. A. DE C. V.	\$15,936,554.44
29	DESARROLLOS INTELIGENTES Y URBANIZACIONES PONCE, S. A. DE C. V.	\$16,249,971.15
30	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$15,690,441.06
37	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$15,083,572.75
38	GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$16,251,217.22
43	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$15,807,304.90

45	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$18,056,660.69
47	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	\$16,091,597.40
51	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$15,499,165.79
52	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	\$15,779,564.70
53	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$15,817,796.77
55	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$14,912,716.84
56	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$16,177,418.50
57	RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S. A. DE C. V.	\$16,151,707.55
59	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE 52, S.A. DE C.V.	\$14,525,283.52
60	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	\$16,312,780.51
61	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$14,706,549.15
62	TASUM SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$13,075,000.03
63	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$15,814,007.92
64	URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S. A. DE C. V.	\$12,073,316.72

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



Gobierno de
Zapopan

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



Obras Públicas e
Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

CONTRATO
DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025

Construcción de parque lineal Río Blanco mas obras complementarias, etapa 02, prolongación Río Blanco, Municipio de Zapopan, Jalisco

Rango de aceptación

Techo financiero

10%

\$ 19,048,436.03

Promedio total

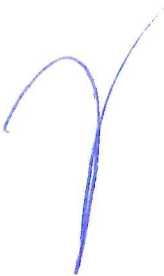
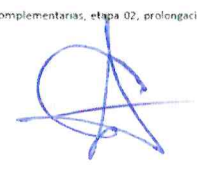
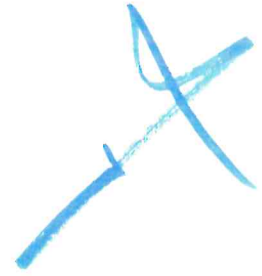
\$ 15,360,777.82

Promedio mínimo

\$ 11,824,700.01

Promedio máximo

\$ 16,896,855.61


MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025
FALLO

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	\$ 11,824,684.87	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	\$ 12,073,316.72	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	TASUM SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 13,075,000.03	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	CAYPAN, S.A. DE C.V.	\$ 13,881,221.81	\$ 8,364,909.35	\$ 2,333,812.20	\$ 1,016,565.30	\$ 704,020.79	\$ 11,836.88	\$ 1,450,277.28	\$
5	CONSTRUCTORA KOCHILTEPEC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 13,993,206.69	\$ 7,756,985.76	\$ 3,095,696.99	\$ 1,005,890.39	\$ 934,455.56	\$ 44,775.60	\$ 1,155,402.39	\$
6	CONSTRUCTORA CORBEC, S.A. DE C.V.	\$ 14,081,017.80	\$ 7,631,977.19	\$ 2,942,654.54	\$ 1,049,159.78	\$ 1,011,269.86	\$ 50,540.25	\$ 1,395,416.18	\$
7	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE SZ, S.A. DE C.V.	\$ 14,525,283.52	\$ 9,582,700.29	\$ 1,869,088.47	\$ 712,798.43	\$ 1,094,812.85	\$ 64,267.00	\$ 1,199,312.73	\$
8	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 14,706,549.15	\$ 9,648,418.75	\$ 2,075,865.36	\$ 640,771.93	\$ 1,112,855.04	\$ 13,477.91	\$ 1,214,225.01	\$
9	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 14,912,716.84	\$ 9,651,584.66	\$ 2,081,963.38	\$ 793,948.37	\$ 1,127,271.63	\$ 13,654.97	\$ 1,230,176.35	\$
10	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 14,980,769.24	\$ 8,764,525.80	\$ 2,537,144.40	\$ 1,190,075.15	\$ 1,048,708.25	\$ 29,449.13	\$ 1,419,185.66	\$
11	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$ 15,083,572.75	\$ 8,556,486.61	\$ 2,992,868.56	\$ 1,199,741.81	\$ 1,064,582.29	\$ 24,399.69	\$ 1,245,427.10	\$
12	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 15,499,165.79	\$ 8,723,034.61	\$ 3,447,078.85	\$ 960,821.56	\$ 685,440.03	\$ 22,106.36	\$ 1,660,629.77	\$
13	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 15,572,617.96	\$ 10,628,315.68	\$ 2,206,205.98	\$ 749,621.93	\$ 882,969.33	\$ 19,261.66	\$ 1,086,243.37	\$
14	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 15,690,441.06	\$ 10,613,111.81	\$ 2,213,743.47	\$ 750,618.44	\$ 1,021,700.48	\$ 19,432.67	\$ 1,026,634.78	\$
15	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 15,779,564.70	\$ 8,940,891.33	\$ 2,670,532.62	\$ 1,117,031.11	\$ 1,085,243.01	\$ 26,288.53	\$ 1,639,609.72	\$
16	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 15,807,304.90	\$ 9,210,695.62	\$ 3,352,809.11	\$ 1,058,157.53	\$ 886,785.20	\$ 20,471.42	\$ 1,278,544.86	\$
17	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ 15,814,007.92	\$ 9,230,609.94	\$ 3,343,158.56	\$ 1,054,488.84	\$ 919,569.39	\$ 22,733.89	\$ 1,243,354.02	\$
18	MIRIAD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 15,817,796.77	\$ 9,276,233.41	\$ 3,304,952.14	\$ 1,054,292.66	\$ 822,584.77	\$ 25,214.86	\$ 1,334,875.92	\$
19	CONTRACTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	\$ 15,936,554.44	\$ 9,983,933.75	\$ 3,465,591.60	\$ 1,004,995.46	\$ 750,093.17	\$ 21,216.92	\$ 1,770,728.86	\$
20	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 16,091,597.40	\$ 9,158,033.28	\$ 3,462,261.47	\$ 1,018,752.06	\$ 681,952.34	\$ 14,321.00	\$ 1,756,076.72	\$
21	ARMAGOP, S.A. DE C.V.	\$ 16,105,345.50	\$ 9,073,734.00	\$ 3,438,167.44	\$ 1,013,353.39	\$ 811,515.29	\$ 17,204.12	\$ 1,751,184.86	\$
22	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 16,106,194.66	\$ 9,181,524.08	\$ 3,569,980.53	\$ 1,190,041.15	\$ 874,646.57	\$ 23,416.99	\$ 1,266,312.83	\$
23	RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	\$ 16,151,707.55	\$ 9,162,532.98	\$ 3,470,923.77	\$ 1,021,025.84	\$ 814,451.72	\$ 24,499.76	\$ 1,251,145.43	\$
24	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ 16,177,418.50	\$ 9,614,398.55	\$ 3,031,444.33	\$ 1,066,344.99	\$ 969,481.64	\$ 25,387.37	\$ 1,470,695.69	\$
25	DESARROLLOS INTELIGENTES Y URBANIZACIONES PONCE, S.A. DE C.V.	\$ 16,249,971.15	\$ 8,468,206.92	\$ 3,439,500.83	\$ 831,453.64	\$ 955,861.97	\$ 32,144.27	\$ 1,606,356.54	\$
26	GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 16,251,217.22	\$ 8,678,112.57	\$ 3,951,357.42	\$ 1,201,384.30	\$ 1,065,198.46	\$ 13,357.29	\$ 1,341,846.91	\$
27	SOPIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ 16,312,780.51	\$ 9,254,105.87	\$ 3,504,555.07	\$ 1,030,104.25	\$ 808,397.76	\$ 16,250.78	\$ 1,669,349.17	\$
28	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ 18,056,660.69	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
29	CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.	\$ 20,294,103.95	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$	15,360,777.82	\$ 9,089,089.72	\$ 3,019,671.26	\$ 998,801.61	\$ 917,824.73	\$ 23,618.43	\$ 1,426,601.45

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	TASUM SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	CAYPAN, S.A. DE C.V.	-\$ 724,180.37	-\$ 685,859.06	\$ -	-\$ 213,803.94	-\$ 11,981.54
5	CONSTRUCTORA XOCHILTEPEC, S. DE R.L. DE C.V.	-\$ 1,332,103.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	CONSTRUCTORA CORBEC, S.A. DE C.V.	-\$ 1,457,112.53	-\$ 77,016.72	\$ -	\$ -	\$ -
7	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE 52, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 1,150,582.79	-\$ 286,003.18	\$ -	\$ -
8	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 943,805.90	-\$ 358,029.68	\$ -	-\$ 10,140.52
9	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 937,707.88	-\$ 204,853.24	\$ -	-\$ 9,963.46
10	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ 324,563.92	-\$ 482,526.86	\$ -	\$ -	\$ -
11	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	-\$ 532,603.11	-\$ 26,802.70	\$ -	\$ -	\$ -
12	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	-\$ 366,055.11	\$ -	-\$ 37,880.05	-\$ 732,384.70	-\$ 1,512.07
13	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ -	-\$ 813,465.28	-\$ 249,179.68	-\$ 34,855.40	-\$ 4,356.77
14	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 805,927.73	-\$ 248,183.17	\$ -	-\$ 4,185.76
15	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	-\$ 148,198.39	-\$ 349,138.64	\$ -	\$ -	\$ -
16	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 31,885.13	-\$ 6,127.01
17	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 884.56
18	MIRIAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 95,239.96	\$ -
19	CONSTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	-\$ 105,155.97	\$ -	-\$ -	-\$ 167,731.56	-\$ 2,401.51
20	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 235,872.39	-\$ 9,297.43
21	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	-\$ 15,355.72	\$ -	\$ -	-\$ 106,309.44	-\$ 6,414.31
22	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 43,178.16	-\$ 201.44
23	RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 303,373.01	\$ -
24	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25	DESARROLLOS INTELIGENTES Y URBANIZACIONES PONCE, S.A. DE C.V.	-\$ 600,882.80	\$ -	-\$ 167,347.97	\$ -	\$ -
26	GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 410,977.15	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 10,261.14
27	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 109,426.97	-\$ 7,367.65
28	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
29	CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025
FALLO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (IMPORTE)	UTILIDAD (BASTANCIAS)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 11,824,884.87	DESCALIFICADO
2	URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 13,075,000.03	DESCALIFICADO
3	TASUM SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 13,881,221.81	DESCALIFICADO
4	CAYPAN, S.A. DE C.V.	\$ 724,180.37	\$ 685,859.06	\$ -	\$ 213,803.94	\$ 11,981.54	\$ 1,635,824.91	\$ 1,450,277.28	\$ 185,547.63	DESCALIFICADO	\$ 13,993,206.69	DESCALIFICADO
5	CONSTRUCTORA KOCHILTEPEC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,332,103.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,332,103.96	\$ 1,155,402.39	\$ 176,701.57	DESCALIFICADO	\$ 14,081,017.80	DESCALIFICADO
6	CONSTRUCTORA CORBEC, S.A. DE C.V.	\$ 1,457,112.53	\$ 77,016.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,534,129.25	\$ 1,395,416.18	\$ 138,713.07	DESCALIFICADO	\$ 14,525,283.52	DESCALIFICADO
7	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE S2, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 1,150,582.79	\$ 286,003.18	\$ -	\$ -	\$ 1,436,585.97	\$ 1,199,312.73	\$ 237,273.24	DESCALIFICADO	\$ 14,706,549.15	DESCALIFICADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 943,805.90	\$ 358,029.68	\$ -	\$ 10,140.52	\$ 1,311,976.10	\$ 1,214,225.01	\$ 97,751.09	DESCALIFICADO	\$ 14,912,716.84	GANADOR
9	INGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 937,707.88	\$ 204,853.24	\$ -	\$ 9,963.46	\$ 1,152,524.58	\$ 1,230,176.35	\$ 77,651.77	SOLVENTE	\$ 14,988,769.24	SOLVENTE
10	BARTORES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 324,563.92	\$ 482,526.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 807,090.78	\$ 1,419,185.66	\$ 612,094.88	SOLVENTE	\$ 15,083,572.75	SOLVENTE
11	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$ 532,602.11	\$ 26,802.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 559,405.81	\$ 1,245,427.10	\$ 686,021.29	SOLVENTE	\$ 15,499,165.79	SOLVENTE
12	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 366,055.11	\$ -	\$ 37,880.05	\$ 232,384.70	\$ 1,512.07	\$ 637,831.93	\$ 1,660,629.77	\$ 1,022,797.84	SOLVENTE	\$ 15,572,617.96	DESCALIFICADO
13	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ -	\$ 813,465.28	\$ 249,179.68	\$ 34,855.40	\$ 4,356.77	\$ 1,101,857.12	\$ 1,086,234.37	\$ 15,613.75	DESCALIFICADO	\$ 15,690,441.06	DESCALIFICADO
14	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 805,927.79	\$ 248,183.17	\$ -	\$ 4,185.76	\$ 1,058,296.72	\$ 1,026,634.78	\$ 31,661.93	SOLVENTE	\$ 15,779,564.70	SOLVENTE
15	MOD EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 148,198.39	\$ 349,139.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 497,337.03	\$ 1,339,609.72	\$ 1,342,272.68	SOLVENTE	\$ 15,807,304.90	SOLVENTE
16	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,039.53	\$ 3,147.01	\$ 34,186.54	\$ 1,278,544.86	\$ 1,244,358.32	SOLVENTE	\$ 15,814,007.92	SOLVENTE
17	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 884.54	\$ 884.54	\$ 1,243,354.02	\$ 1,242,469.48	SOLVENTE	\$ 15,817,796.77	SOLVENTE
18	MIRAJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95,239.96	\$ -	\$ 95,239.96	\$ 1,334,875.92	\$ 1,239,635.96	SOLVENTE	\$ 15,936,554.44	SOLVENTE
19	CONSTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	\$ 105,155.97	\$ -	\$ -	\$ 167,731.56	\$ 2,401.51	\$ 275,289.04	\$ 1,770,728.88	\$ 1,495,439.82	SOLVENTE	\$ 16,091,597.40	SOLVENTE
20	INTERDA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 235,872.39	\$ 9,297.43	\$ 245,169.82	\$ 1,756,076.72	\$ 1,510,906.90	SOLVENTE	\$ 16,106,194.66	SOLVENTE
21	ARMADOP, S.A. DE C.V.	\$ 15,355.72	\$ -	\$ -	\$ 106,309.44	\$ 6,414.31	\$ 128,079.46	\$ 1,751,184.86	\$ 1,623,105.39	SOLVENTE	\$ 16,177,418.50	SOLVENTE
22	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43,178.16	\$ 201.44	\$ 43,379.59	\$ 1,266,312.83	\$ 1,222,933.24	SOLVENTE	\$ 16,151,707.55	SOLVENTE
23	RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 303,373.01	\$ -	\$ 303,373.01	\$ 1,858,146.43	\$ 1,554,773.42	SOLVENTE	\$ 16,249,971.15	SOLVENTE
24	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,470,695.69	\$ 1,470,695.69	SOLVENTE	\$ 16,251,217.22	SOLVENTE
25	DESARROLLOS INTELIGENTES Y URBANIZACIONES PONCE, S.A. DE C.V.	\$ 600,882.80	\$ -	\$ 167,347.97	\$ -	\$ -	\$ 768,230.77	\$ 1,606,356.54	\$ 838,125.78	SOLVENTE	\$ 16,251,217.22	SOLVENTE
26	GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 410,977.15	\$ -	\$ -	\$ 10,261.14	\$ -	\$ 421,238.29	\$ 1,341,846.91	\$ 920,608.62	SOLVENTE	\$ 16,312,780.51	SOLVENTE
27	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,426.97	\$ 7,367.65	\$ 116,794.62	\$ 1,669,849.17	\$ 1,552,554.55	SOLVENTE	\$ 18,056,660.69	DESCALIFICADO
28	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,294,103.95	DESCALIFICADO
29	CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ -	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (IMPORTE)	UTILIDAD (BASTANCIAS)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 11,824,884.87	DESCALIFICADO
2	URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 13,075,000.03	DESCALIFICADO
3	TASUM SOLUCIONES EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 13,881,221.81	DESCALIFICADO
4	CAYPAN, S.A. DE C.V.	\$ 724,180.37	\$ 685,859.06	\$ -	\$ 213,803.94	\$ 11,981.54	\$ 1,635,824.91	\$ 1,450,277.28	\$ 185,547.63	DESCALIFICADO	\$ 13,993,206.69	DESCALIFICADO
5	CONSTRUCTORA KOCHILTEPEC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,332,103.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,332,103.96	\$ 1,155,402.39	\$ 176,701.57	DESCALIFICADO	\$ 14,081,017.80	DESCALIFICADO
6	CONSTRUCTORA CORBEC, S.A. DE C.V.	\$ 1,457,112.53	\$ 77,016.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,534,129.25	\$ 1,395,416.18	\$ 138,713.07	DESCALIFICADO	\$ 14,525,283.52	DESCALIFICADO
7	SERVICIOS EN INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRA SUSTENTABLE S2, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 1,150,582.79	\$ 286,003.18	\$ -	\$ -	\$ 1,436,585.97	\$ 1,199,312.73	\$ 237,273.24	DESCALIFICADO	\$ 14,706,549.15	DESCALIFICADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 943,805.90	\$ 358,029.68	\$ -	\$ 10,140.52	\$ 1,311,976.10	\$ 1,214,225.01	\$ 97,751.09	DESCALIFICADO	\$ 14,912,716.84	GANADOR
9	INGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 937,707.88	\$ 204,853.24	\$ -	\$ 9,963.46	\$ 1,152,524.58	\$ 1,230,176.35	\$ 77,651.77	SOLVENTE	\$ 14,988,769.24	SOLVENTE
10	BARTORES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 324,563.92	\$ 482,526.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 807,090.78	\$ 1,419,185.66	\$ 612,094.88	SOLVENTE	\$ 15,083,572.75	SOLVENTE
11	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$ 532,602.11	\$ 26,802.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 559,405.81	\$ 1,245,427.10	\$ 686,021.29	SOLVENTE	\$ 15,499,165.79	SOLVENTE
12	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 366,055.11	\$ -	\$ 37,880.05	\$ 232,384.70	\$ 1,512.07	\$ 637,831.93	\$ 1,660,629.77	\$ 1,022,797.84	SOLVENTE	\$ 15,572,617.96	DESCALIFICADO
13	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ -	\$ 813,465.28	\$ 249,179.68	\$ 34,855.40	\$ 4,356.77	\$ 1,101,857.12	\$ 1,086,234.37	\$ 15,613.75	DESCALIFICADO	\$ 15,690,441.06	DESCALIFICADO
14	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 805,927.79	\$ 248,183.17	\$ -	\$ 4,185.76	\$ 1,058,296.72	\$ 1,026,634.78	\$ 31,661.93	SOLVENTE	\$ 15,779,564.70	SOLVENTE
15	MOD EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 148,198.39	\$ 349,139.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 497,337.03	\$ 1,339,609.72	\$ 1,342,272.68	SOLVENTE	\$ 15,807,304.90	SOLVENTE
16	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,039.53	\$ 3,147.01	\$ 34,186.54	\$ 1,278,544.86	\$ 1,244,358.32	SOLVENTE	\$ 15,814,007.92	SOLVENTE
17	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 884.54	\$ 884.54	\$ 1,243,354.02	\$ 1,242,469.48	SOLVENTE	\$ 15,817,796.77	SOLVENTE
18	MIRAJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95,239.96	\$ -	\$ 95,239.96	\$ 1,334,875.92	\$ 1,239,635.96	SOLVENTE	\$ 15,936,554.44	SOLVENTE
19	CONSTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	\$ 105,155.97	\$ -	\$ -	\$ 167,731.56	\$ 2,401.51	\$ 275,289.04	\$ 1,770,728.88	\$ 1,495,439.82	SOLVENTE	\$ 16,091,597.40	SOLVENTE
20	INTERDA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 235,872.39	\$ 9,297.43	\$ 245,169.82	\$ 1,756,076.72	\$ 1,510,906.90	SOLVENTE	\$ 16,106,194.66	SOLVENTE
21	ARMADOP, S.A. DE C.V.	\$ 15,355.72	\$ -	\$ -	\$ 106,309.44	\$ 6,414.31	\$ 128,079.46	\$ 1,751,184.86	\$ 1,623,105.39	SOLVENTE	\$ 16,177,418.50	SOLVENTE
22	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43,178.16	\$ 201.44	\$ 43,379.59	\$ 1,266,312.83	\$ 1,222,933.24	SOLVENTE	\$ 16,151,707.55	SOLVENTE
23	RA INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 303,373.01	\$ -	\$ 303,373.01	\$ 1,858,146.43	\$ 1,554,773.42	SOLVENTE	\$ 16,249,971.15	SOLVENTE
24	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,470,695.69	\$ 1,470,695.69	SOLVENTE	\$ 16,251,217.22	SOLVENTE
25	DESARROLLOS INTELIGENTES Y URBANIZACIONES PONCE, S.A. DE C.V.	\$ 600,882.80	\$ -	\$ 167,347.97	\$ -	\$ -	\$ 768,230.77	\$ 1,606,356.54	\$ 838,125.78	SOLVENTE	\$ 16,251,217.22	SOLVENTE
26	GROUP BETA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 410,977.15	\$ -	\$ -	\$ 10,261.14	\$ -	\$ 421,238.29	\$ 1,341,846.91	\$ 920,608.62	SOLVENTE	\$ 16,312,780.51	SOLVENTE
27	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109,426.97	\$ 7,367.65	\$ 116,794.62	\$ 1,669,849.17	\$ 1,552,554.55	SOLVENTE	\$ 18,056,660.69	DESCALIFICADO
28	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 20,294,103.95	DESCALIFICADO
29	CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ -	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “**DOPI-MUN-PP-EP-LP-132-2025**” al licitante “**NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$14'912,716.84 (Catorce millones novecientos doce mil setecientos dieciséis pesos 84/100 m.n.) más \$2'386,034.69 (Dos millones trescientos ochenta y seis mil treinta y cuatro pesos 69/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$17'298,751.53** (Diecisiete millones doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 53/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 30 de septiembre de 2025, a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

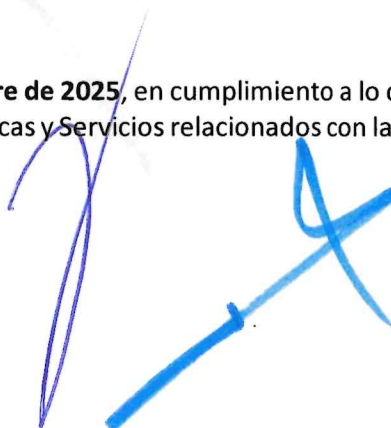
De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 01 de octubre de 2025 y concluirse el día 31 de enero de 2026, período de 123 días naturales, conforme se estableció en la Convocatoria y las Bases.

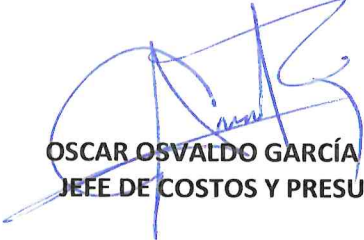
Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

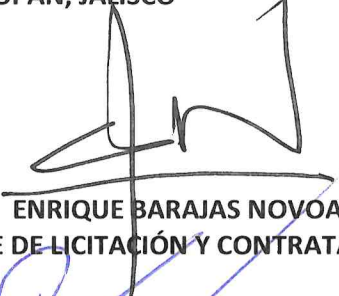
Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **25 de septiembre de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.



POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



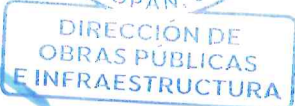
ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JAUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA